

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 223 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 11 ABR. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 529-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 10 de abril del 2024; la Carta N° 13-2024-ING.OLQ de fecha 03 de abril del 2024; la Carta N° 948-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de marzo del 2024; Informe Técnico N° 15-2024-ING.FGQ de fecha 21 de marzo del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 759-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CÓDIGO ÚNICO N° 2619944, con un plazo de ejecución de 720 días calendarios, por la modalidad de administración indirecta y un presupuesto general vigente al mes de diciembre del 2023 de S/ 198,700,065.25 (Ciento Noventa y Ocho Millones Setecientos Mil Sesenta y Cinco con 25/100 Soles).

Que con fecha 27 de diciembre del 2024, se realiza la convocatoria del proceso de selección Licitación Pública N° 21-2023-GRJ/CS-1, cuya descripción del objeto es la contratación de ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2619944.

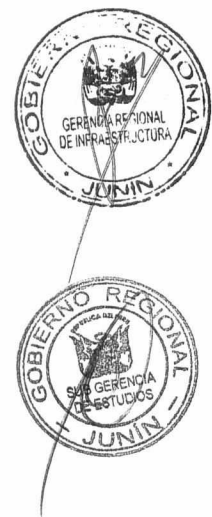
Que, mediante Notificación Electrónica N° 1, de fecha 28 de febrero del 2024, con referencia al expediente N° 2024-002504, solicita a la Entidad un pronunciamiento sobre cuestionamientos al pliego de consultas y observaciones del procedimiento de selección Licitación Pública N° 21-2023-GRJ/CS-1, para la contratación de la ejecución de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2619944.

Que, mediante Oficio N° D000901-2024-OSCE-GDR, de fecha 19 de marzo del 2024, comunican el Informe IVN N° 033-2024/DGR con el resultado de la evaluación de la solicitud de elevación de cuestionamiento al pliego de absoluciones de consultas y observaciones e integración de las bases del procedimiento de selección Licitación Pública N° 21-2023-GRJ/CS-1, para la contratación de la ejecución de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2619944.

Que, mediante la Carta N° 896-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de marzo del 2024, de la Sub Gerencia de Estudios remite el Oficio N° D000901-2024-OSCE-DGR del procedimiento de selección Licitación Pública N° 21-2023-GRJ/CS-1, al jefe de proyecto Ing. Frank Gonzales Quispe, para la contratación de la ejecución de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2619944.

Que, mediante Carta N° 897-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de marzo del 2024, donde la Sub gerencia de estudios remite el OFICIO N° D000901-2024-OSCE-DGR del procedimiento de selección Licitación Pública N° 21-2023-GRJ/CS-1, al evaluador de proyecto Ing. Oscar Lazaro Quispe, para la contratación de la ejecución de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CÓDIGO ÚNICO N° 2619944.

Que, mediante Informe Técnico N° 15-2024-ING.FGQ, de fecha 21 de marzo del 2024, el jefe de Proyecto Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728 remite su pronunciamiento respecto a las observaciones referente al OFICIO N° D000901-2024-OSCE-DGR y Notificación Electrónica N° 1 del procedimiento de selección Licitación



Pública N° 21-2023-GRJ/CS-1, para la contratación de la ejecución de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2619944.

Que, mediante Carta N° 948-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de marzo del 2023, donde la Sub Gerencia de Estudios remite al evaluador del proyecto Ing. Oscar Lázaro Quispe, el pronunciamiento respecto de las observaciones al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2619944, correspondiente al jefe de proyecto remitiendo el Informe Técnico N° 15-2024-ING.FGQ, para su evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante la Carta N° 013-2024-ING.OLQ, de fecha 03 de abril del 2024, donde el Ing. Oscar Lázaro Quispe con CIP N° 221021 en calidad de evaluador emite conformidad al levantamiento de observaciones al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2619944, sustentando su pronunciamiento en el Informe Técnico N° 22-2024-ING.OLQ y el Informe Técnico N° 21-2024-ING.OLQ, a la Sub Gerencia de Estudios y solicita la aprobación de la modificación del expediente técnico del proyecto mencionado.

Que, mediante Informe Técnico N° 529-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, emite conformidad y opinión técnica favorable para la aprobación de la modificación del expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2619944, sustentando lo siguiente:

"(...)

4. ANALISIS

a. DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 21-2023-GRJ/CS

- Mediante Licitación Pública N° 21-2023-GRJ/CS-1, de fecha 28 de diciembre del 2023, se convoca a proceso la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 759-2023-G.R.-JUNIN/GRI.
- Que la etapa Formulación y absolución de consultas de la LP N° 21-2023-GRJ/CS-1 se dio desde 29 de diciembre del 2023 al 16 de enero del 2024.
- Que la etapa de absolución de consultas y observaciones, e integracion de las bases se dio el 12 de febrero del 2024.
- Mediante CARTA N° 001-2024-MC MANTARO COMPANY S.R.L., de fecha 15 de febrero del 2024, presenta la solicitud de elevación de cuestionamiento al pliego de absolución de consultas y observaciones del proceso LP-SM-21-2023-GRJ-CS-1.

ITEM	DESCRIPCION
------	-------------

CONSULTA N° 71	Se solicita hacernos llegar el sustento del cálculo del porcentaje (%) de los beneficios sociales.
CONSULTA N° 72	De la lectura del Expediente Técnico, referido al Análisis de los COSTOS INDIRECTOS VARIABLES, específicamente al ítem ALIMENTACION Se debe tener en cuenta que por la magnitud de la Obra y la ubicación geográfica del tramo, se necesitará un estimado de 350 obreros a los cuales se deberá alimentar. Si consideramos que los Gastos Generales Variables sólo considera 03 camionetas y 01 ómnibus para transporte de pasajeros, los cuales son insuficientes para el transporte del personal obrero, será necesario dar alimentación al personal obrero que estará alojado en la obra. Consideramos que al personal obrero deberá dársele una alimentación diaria de S/.15.00, es decir un equivalente al mes de S/. 15.00 x 26 días x promedio 200 obreros x 24 meses =S/. 1,872,000.00 más la alimentación del personal profesional. Solicitamos reconsiderar los Costos Indirectos Variables, en el rubro de Alimentación, e incluir al personal obrero que necesariamente deberá proporcionársele alimentación en la zona.

- Mediante Notificación Electrónica N° 1, de fecha 28 de febrero del 2024, con referencia al expediente N° 2024-002504, comunican el pronunciamiento a la elevación de cuestionamiento al pliego de absolución de consultas y observaciones.

ITEM	OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO
2.1	Presupuesto de obra – Partida: Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se advierte que no se habría encontrado la partida relacionada al "Plan de seguridad y salud en el trabajo"
2.2	Gastos Generales - Seguros y Fianzas No se precisa que la carta de fianza corresponde para la garantía del adelanto directo y/o adelanto para materiales
2.3	Calculo del costo hora-hombre vigente La remuneración básica vigente consignada para el calculo de costo de hora-hombre no es congruente con la "Tabla de salarios y beneficios sociales para el regimende construcción civil"
2.4	Documentos del expediente tecnico de obra No se habrían encontrado los siguientes documentos: Estudio de Suelos Cotización Costo-Hora Maquina Memoria de calculo Estudio geologico Estudio de canteras y fuentes de agua Plan de seguridad y salud en el trabajo Plan de desvío vehicular Panel fotografico
3	Absolver las consultas N° 71 y N° 72

- Mediante OFICIO N° 01-2024GRJ-CS/LP-21 se remite INFORME TECNICO N° 364-2024-GRJ/GRI/SGE respondiendo a las observaciones remitidas en la Notificación Electrónica N° 1.
- Mediante OFICIO N° D000901-2024-OSCE-GDR, se remite el Informe IVN N° 033-2024/DGR con el resultado de la evaluación de la solicitud de elevación de cuestionamiento al pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de las bases.
- Mediante OFICIO N° D000901-2024-OSCE-GDR, se remite el Informe IVN N° 033-2024/DGR con el resultado de la evaluación de la solicitud de elevación de cuestionamiento al pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de las bases.

b. DEL SUSTENTO QUE MOTIVA LA MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 759-2023-G.R.-JUNIN/GRI

1. En merito a la Notificación Electrónica N° 01 donde señala, que no se habría encontrada la partida relacionada al "Plan de seguridad y salud en el trabajo", en tal sentido el jefe de proyecto menciona que por un error involuntario la partida relacionada al Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, no fue considerada en el



presupuesto de obra, por lo que para levantar las observaciones se ve necesaria la inclusión de la partida mencionada en el presupuesto de obra del expediente técnico, el mismo que incrementara el costo directo, según el siguiente detalle:

01.04	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				305,000.00
01.04.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	250,000.00	250,000.00
01.04.02	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	55,000.00	55,000.00

2. En merito al OFICIO N° D000901-2024-OSCE-DGR, en la que menciona que respecto a los gastos financieros (seguros y finanzas) se consigno la "Garantía del adelanto en efectivo", sin precisar que la carta fianza corresponde para la garantía del adelanto directo y/o adelanto para materiales e insumos, por tal motivo el jefe de proyecto menciona que dichos gastos no estaban precisados en el desgagado de gastos generales-financieros, por lo que se ve necesaria la aclaración de dichos gastos financieros dentro de los gastos generales del expediente técnico, el mismo que incrementara los gastos financieros, según el siguiente detalle.

Proyecto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE-5S (BOCA CHENI) DISTRITOS DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN					
Cliente : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN					
Lugar : RIO NEGRO Y SATIPO - SATIPO - JUNIN					
Fecha : DICIEMBRE 2023					
1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					
Tasa: 10.00%		Comisión del Banco:	0.100%		
		Periodo (Meses):	24.00		
		Monto de la Carta Fianza		13,309,014.47	
		Comisión del Banco		233,896.35	
		Garantía Bancaria		2,781,802.89	
Monto Aplicable:		SI	139,090,144.74	20.00%	
				Costo Financiero:	333,896.35
2 GARANTIA DEL ADELANTO DIRECTO					
Tasa: 10.00%		Comisión del Banco:	0.12%		
		Periodo Neto:	24.00 Meses		
		Monto de la Carta Fianza		13,309,014.47	
		Comisión del Banco		400,579.62	
		Garantía Bancaria		2,781,802.89	
Carta Fianza renovable cada:			2 Meses		
Monto Aplicable:		SI	139,090,144.74	20.00%	
				Costo Financiero:	400,579.62
3 GARANTIA DEL ADELANTO POR MATERIALES					
Porc: 20.00%		Comisión del Banco:	0.12%		
		Periodo (Meses):	24.00		
		Monto de la Carta Fianza		27,818,028.95	
		Comisión del Banco		801,159.23	
		Garantía Bancaria		5,563,605.79	
Monto Aplicable:		SI	139,090,144.74	20.00%	
				Costo Financiero:	801,159.23
Sub-Total :					5/ 1,535,555.20

c. **DE LA MODALIDAD DE EJECUCION DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

- La modalidad de la ejecución de la modificación del expediente tecnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" es de CONTRATA-ADMINISTRACION INDIRECTA.

d. **DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

- El plazo de ejecución de la modificación del expediente tecnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" es de 720 dias calendarios.

e. **DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**

- La modificación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO,

RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", fue presentado por el Ing. Frank Gonzales Quispe mediante INFORME TECNICO N° 15-2024-ING.FGQ, y este fue evaluado y revisado en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", la cual comprende lo siguiente componentes:

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1.0	ÍNDICE GENERAL	CONFORME
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
3.0	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
4.0	ESTUDIOS BÁSICOS	CONFORME
4.1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	CONFORME
4.2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	CONFORME
4.3	ESTUDIO DE CANTERAS Y FUENTE DE AGUAS	CONFORME
4.4	ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	CONFORME
4.5	ESTUDIO DE HIDROLOGÍA Y DRENAJE	CONFORME
4.6	ESTUDIO DE TRÁFICO	CONFORME
4.7	ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	CONFORME
4.8	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	CONFORME
4.9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
4.10	ARQUEOLOGÍA	CONFORME
5.0	INGENIERÍA DE PROYECTO	CONFORME
5.1	ESTUDIO DE TRAZO DISEÑO VIAL	CONFORME
5.2	DISEÑO DE PAVIMENTOS	CONFORME
5.3	DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE OBRAS DE ARTE	CONFORME
5.4	ESTUDIO DE PUENTES Y PONTONES	CONFORME
6.0	PRESUPUESTO	CONFORME
7.0	METRADOS	CONFORME
8.0	CRONOGRAMA	CONFORME
9.0	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
10.0	GESTIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD	CONFORME
11.0	PLAN DE DESVÍO VEHICULAR	CONFORME
12.0	PLANOS	CONFORME

f. **DEL EVALUADOR DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**

- La evaluación de la modificación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", fue presentado por el evaluador del proyecto Ing. Oscar Lazaro Quispe mediante Carta N° 013-2024-ING.OLQ, donde da CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE A LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, no teniendo observaciones algunas.

g. **DE LA VARIACION DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

- El presupuesto del expediente tecnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" **aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 759 - 2023-G.R.-JUNÍN/GRI** es de S/ 198,700,065.25 (ciento noventa y ocho millones setecientos mil sesenta y cinco con 25/100 soles)



COSTO DIRECTO	138,735,821.19
GASTOS GENERALES (10.00%)	13,873,582.12
UTILIDAD (06%)	8,324,149.27
SUBTOTAL	160,933,552.58
IGV (18%)	28,968,039.46
VALOR REFERENCIAL	189,901,592.04
COSTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION (1.93%)	3,681,305.00
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	450,000.00
COSTO DE GESTION DE PROYECTOS (INCL.>JRD 20MILL)	1,398,720.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	195,431,617.04
CONTROL CONCURRENTE (1.67%)(>05 MILL)	3,268,448.21
COSTO FINAL DE INVERSION	198,700,065.25

- El presupuesto de la **MODIFICACION** del expediente tecnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" es de S/ 199,240,436.48 (ciento noventa y nueve millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y seis con 48/100 soles)

Presupuesto base

001	PAVIMENTO	99,106,694.66
002	OBRAS DE ARTE	37,071,711.87
003	MITIGACION AMBIENTAL	2,911,738.21
	(CD) SI.	139,090,144.74
COSTO DIRECTO		139,090,144.74
GASTOS GENERALES (10.0045124739077%)		13,915,290.88
UTILIDAD (6%)		8,345,408.68
SUBTOTAL		161,350,844.30
IGV (18%)		29,043,151.97
VALOR REFERENCIAL		190,393,996.27
COSTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION (1.95871302302553%)		3,729,272.00
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO		450,000.00
COSTO DE GESTION DE PROYECTOS (0.734645013709602%)		1,398,720.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		195,971,988.27
CONTROL CONCURRENTE (1.66781397629997%)(>05 MILL)		3,268,448.21
COSTO FINAL DE INVERSION		199,240,436.48

5. CONCLUSIONES

- Que con fecha 20 de diciembre se APROBO con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 759-2023-G.R.-JUNIN-GRI el expediente tecnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2619944. Posteriormente se lanzo la convocatoria para el proceso de selección de la LICITACION PUBLICA N° 21-2023-GRJ/CS-1 para la CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA.
- Habiéndose revisado los informes presentados por el Evaluador del Proyecto Ing. Oscar Lazaro Quispe donde brinda opinión técnica favorable correspondiente, la Sub Gerencia de Estudios otorga OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD para la modificación del expediente Técnico del proyecto en merito a la Notificación Electrónica N° 01 y al OFICIO N° D000901-2024-OSCE-GDR realizadas al procedimiento de selección denominado LP-SM-21-2023-GRJ/CS-1 para la contratación de la ejecución de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO:

EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2619944.

- Por lo tanto, la modificación del expediente técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA INFRAESTRUCTURA N° 759 - 2023-G.R.-JUNÍN/GRI, mantiene el plazo de ejecución de 720 días calendarios, y la modalidad de ejecución CONTRATA, siendo el nuevo presupuesto de S/. 199,240,436.48 soles (ciento noventa y nueve millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y seis con 48/100 soles), vigente al mes de diciembre del 2023.

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda la aprobación de la modificación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2619944, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACION, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la modificación del expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2619944;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la modificación del expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2619944, con un plazo de ejecución de 720 días calendarios, por la modalidad de ejecución Administración Indirecta-Contrata, con un presupuesto vigente al mes de diciembre de 2023, de conformidad al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 139,090,144.74
GASTOS GENERALES	S/ 13,915,290.88
UTILIDAD	S/ 8,345,408.68
SUB TOTAL	S/ 161,350,844.30
IMPUESTO(IGV)	S/ 29,043,151.97



PRESUPUESTO DE OBRA (VALOR REFERENCIAL)	S/ 190,393,996.27
COSTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION	S/ 3,729,272.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 450,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 1,398,720.00
COSTO DE INVERSION DEL PROYECTO	S/ 195,971,988.27
CONTROL CONCURRENTE	S/ 3,268,448.21
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 199,240,436.48

Son: Ciento Noventa y Nueve Millones Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 48/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la modificación del expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP.PE-24 A (PARATUSHIALI), CARPIO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE -5S (BOCA CHENI) – DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2619944, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de la modificación del expediente técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el formulador del proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728 y el Evaluador del proyecto: Ing. Oscar Lázaro Quispe con CIP N° 221021 y la Sub Gerencia de Estudios; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación con deficiencias del Expediente Técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 759-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 20 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL